

331305



PATENTE DE INTRODUCCION

por D I E Z años

a favor de Guillem Serralta y Valero, S.L.

de nacionalidad española

residentes en IBI (Alicante).- San Juan, 1

por:

„PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS MECANISMOS

DE DISPARO DE CARTUCHOS AUTOLANZABLES DE JUGUETE„.-

- - - - -



La presente Patente de Introduccion se refiere a perfeccionamientos introducidos en los mecanismos de disparo de cartuchos autolanzables de juguete, que responden a un principio de trabajo y constitución completamente distinto de todos los sistemas conocidos hasta el presente, mejorando a los aludidos sistemas antiguos tanto en su funcionamiento como duracion y economia de fabricacion.

Esencialmente consiste en que la vaina del cartucho presenta en su boca un repliegue, en el cual queda retenido la espira del muelle que comporta en su interior, y que a la vez, encajan en el mismo los retenes que presenta el proyectil en dos prolongaciones posteriores, alejandose el extremo del muelle en sendos toques nervales de dos aletas guias, mientras que los retenes del proyectil comportan anteriormente un resalte angular, bastando presionar los mismos para que queden en libertad los primeros y se efectue el disparo del mencionado proyectil.

Para la mejor comprension de la presente invencion se acompaña una hoja de planos en la que la figura 1 corresponde a una vista semiseccionada de la vaina, la figura 2 es una vista anterior de la misma, la figura 3 representa el muelle interior, la figura 4 es una vista semiseccionada de la vaina con el muelle alojado en su interior, la figura 5 corresponde a una vista semiseccionada del proyectil apreciandose los retenes, la figura 6 es otra vista del mismo, la figura 7 re-



presenta respectivamente una vista anterior y posterior del mismo la figura 8 es un detalle seccionado del proyectil alojándose en la vaina, y la figura 9 corresponde a una vista seccionada del cartucho dispuesto para su disparo.

5.- En dichas figuras, la distinta numeración goza del mismo valor y en ellas tenemos:

- 1.- Vaina.
- 2.- Culote.
- 3.- Boca.
- 10.- 4.- Repliegue.
- 5.- Muelle.
- 6.- Estrechamiento muelle.
- 7.- Proyectil.
- 8.- Aletas-guías.
- 15.- 9.- Topes muelle.
- 10.- Resaltes.
- 11.- Retenes.

201.- Para el funcionamiento de la invención a que nos referimos, tenemos la vaina (1) configurada cilíndricamente, (2) para encaje en la recámara del arma, disponiéndose en su base anterior una boca circular (3) conformada por el repliegue (4), alojándose en el interior de dicha vaina (1) un muelle (5) con un estrechamiento extremo (6), quedando retenido por el repliegue (4), saliendo al exterior su extremo (6) por la boca (3).

25.- El proyectil (7) configurado convenientemente



5.- se vincula a la vaina (1) al introducir sus aletas guias (8) por la boca (3), presionando al muelle (5) mediante los topes (9) de tal modo que abarcan dichas aletas guias el extremo de menor diametro (6) haciendo discurrir dicho proyectil (7) hasta que los retenes (11) rebasen el repliegue (4) en donde se mantendran fijos dada su especial configuraci3n, bastando una vez introducidos el cartucho en la recamara, hacer que el conjunto se desplace hacia adelante, con un freno conveniente que choque contra los resaltes (10), para que estos hagan descender los retenes (11), quedando el proyectil (7) en libertad y siendo lanzado por la fuerza impulsora del muelle (5) sobre el cual se apoya en su disposicion de reprimido.

10.-
15.- Las ventajas de los perfeccionamientos introducidos en los mecanismos de disparo de cartuchos autolanzables de juguete son evidentes, puesto que su fabricaci3n sera economica, su montaje rapido y sin posibles errores y finalmente su utilizacion agradable, estetica y comoda.

20.- Seran independientes del objeto de la presente invenci3n, los materiales, forma, colores y dimensiones tanto absolutas como relativas y en general todo cuanto no altere cambie o modifique la esencialidad de la invenci3n.

25.- , Descrita suficientemente la naturaleza y objeto de esta Patente de Introduccion, se hace constar que las caracteristicas esenciales sobre las que han de recaer la concesion de la misma, estan comprendidas



en las siguientes:

REIVINDICACIONES

- 5.- 1^a.- Perfeccionamientos introducidos en los mecanismos de disparo de cartuchos autolanzables de juguete caracterizados por comprender una vaina, configurada cilíndricamente con su culote correspondiente en su base cerrada o inferior, mientras que en la superior presenta una boca circular concéntrica con su conformación cilíndrica citada, formada por un repliegue periférico, conteniendo en su interior un muelle helicoidal, con su extremo anterior de menor diámetro que el general, de modo que queda retenido en el repliegue citado anteriormente, saliendo al exterior por la boca citada su extremo anterior.
- 10.- 2^a.- Perfeccionamientos introducidos en los mecanismos de disparo de cartuchos autolanzables de juguete, caracterizados por comprender según la anterior reivindicación un proyectil configurado convenientemente en elipse, y en cuya base posterior presenta unas aletas guías enfrentadas con unos nervios interiores ligeramente más cortos, donde se apoya el extremo estrechado del muelle alojado en el interior de la vaina, presionando el proyectil, hasta que unos retenes dispuestos en los extremos de unas prolongaciones, rebasen el repliegue de la boca de la vaina, quedando fijo a la misma.
- 15.- 3^a.- Perfeccionamientos introducidos en los mecanismos de disparo de cartuchos autolanzables de juguete caracterizados por comprender según reivindicaciones anteriores, unos resaltes dispuestos sobre las prolongaciones



nes del proyectil comportadoras de los retenes de fijación mediante los cuales y por presión sobre los mismos al desplazarse el cartucho en la recámara por una fuerza conveniente hacen descender dichas prolongaciones hasta que los retenes queden en libertad, permitiendo el disparo del proyectil impulsado por el muelle interior a la vaina.

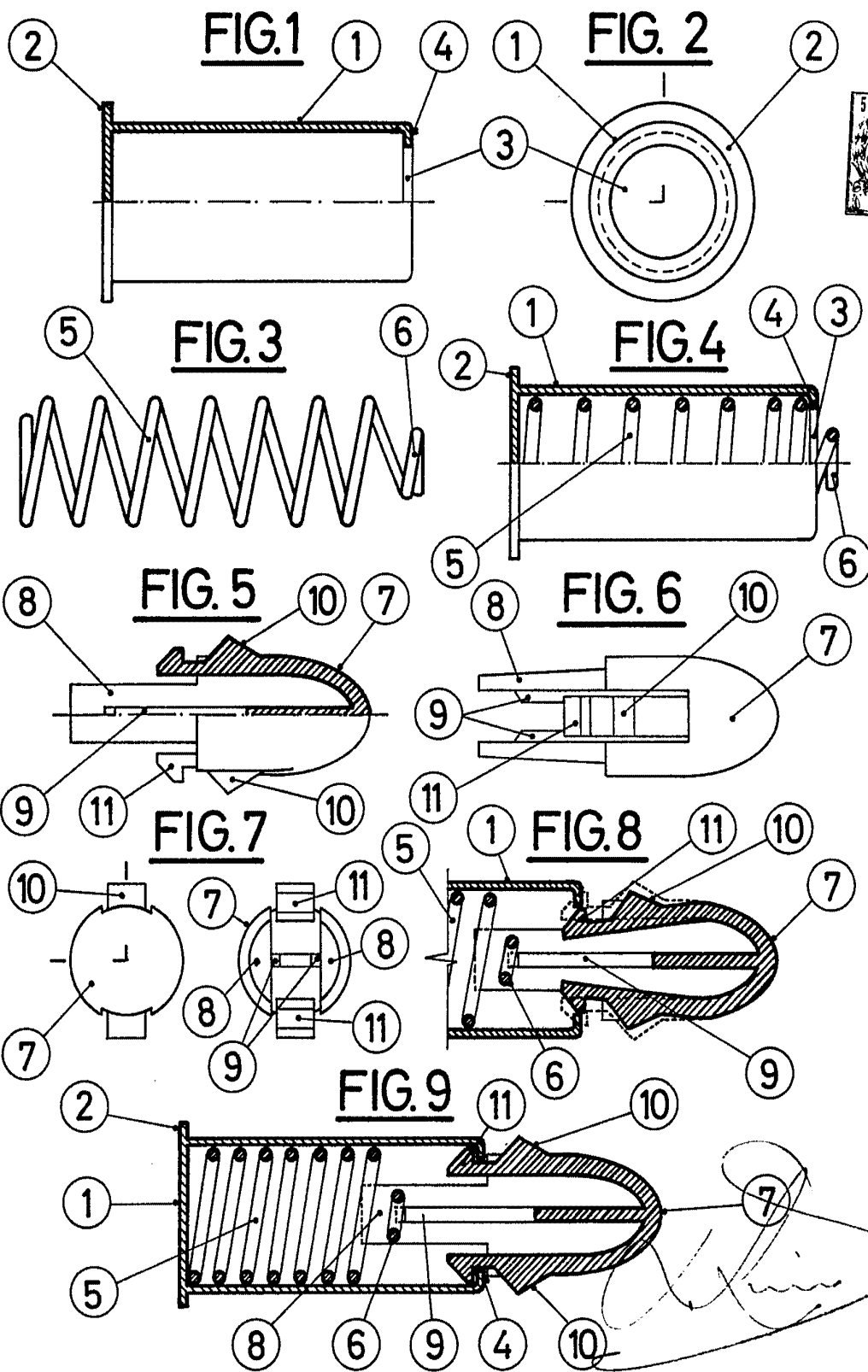
5.-

4ª.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS MECANISMOS DE DISPARO DE CARTUCHOS AUTOLANZABLES DE JUGUETE.-

10.-

Todo ello tal y como se describe y reivindica en la memoria que antecede que consta de SEIS hojas escritas por una sola cara y dibujos que la ilustran.

Madrid, 16 de Septiembre de 1.966



ESCALA VARIABLE